



**SELLO QVARTO. QVARENTA MARAVILLAS. AÑO MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE.**

Provinciales de la provincia de Murcia, su fha. 8<sup>ta</sup> de Mayo de 1777 en q<sup>ta</sup> hace referencia a el anterior de Contribuciones, q<sup>ta</sup> de aqui q<sup>ta</sup> contiene. Y entendido por esta Ciudad acordada: Para la nueva de Contribuciones para q<sup>ta</sup> informe con presencia de todos los particulares q<sup>ta</sup> contiene

Nombre de las personas que se nombraron para el efecto

Clase una Instancia de D. Lorenzo Nov Substituto de la brigada de Capadores y minadores de esta Plaza, en q<sup>ta</sup> solicita mediante las razones q<sup>ta</sup> contiene, se le nombre y autorice por este Ayuntamiento con el documento necesario de traslado a la quinienta de Arroyos de Viejas y aguas. Y entendido por el mismo Acuerdo: Para lo q<sup>ta</sup> Regidor D. Fran.º Carolemi y D. Andres Gualter, Diputados del comun, para q<sup>ta</sup> informe con toda la exactitud q<sup>ta</sup> sea posible

Nombre de las personas que se nombraron para el efecto

Clase una Instancia de los Maestros aparceros de primera letra de esta Ciudad, D. Carlos Atienza D. Fran.º Aleman, D. Bernardo Llerenas D. J.º J.º Vidal, D. Diego de Tenas Rodriguez, y D. Juan de Alanda del Castillo, por la q<sup>ta</sup> hacen presente la decadencia q<sup>ta</sup> se hallan por haverse entrado en una posesion de Individuos sin facultad ni titulo a ejercer su Estagisio, y piden la observancia en esta parte de lo mandado por el Superior

